

INFORME SECRETARIAL. Ciénaga, 22 de febrero de 2021. Al despacho informando que la señora Ángela Del Pilar Cerón Ruíz presentó escrito a través del cual manifestó que a la fecha no ha recibido los enseres ordenados en la audiencia celebrada el pasado 18 de diciembre. Así mismo solicitó copia del pago de los honorarios al perito designado. Ordene,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONDENA EN ABSTRACTO
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2019-00594-00
INCIDENTANTE: ÁNGELA DEL PILAR CERÓN RUÍZ
INCIDENTADO: JAIDER PAUL TORRES LOBELO

Ciénaga, 22 de febrero de 2021.

Vista la solicitud presentada por la señora Ángela Del Pilar Cerón Ruíz, tendiente a que a la fecha no ha recibido los enseres que dieron origen a la presentación de esta acción, se hace necesario correr traslado a la parte incidentada para que pueda pronunciarse acerca de tal pedimento.

De otro lado, teniendo en cuenta que en el expediente no figura la aceptación del cargo por parte del secuestre, el Doctor Efraín Granados Prentt, lo pertinente será requerirlo para que de manera inmediata acate lo normado en el artículo 49 del C.G. del P.

Así las cosas se,

RESUELVE

PRIMERO: CÓRRASE traslado al señor Jaider Paul Torres Lobelo, del escrito presentado por Ángela Del Pilar Cerón Ruíz, para que dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, haga el respectivo pronunciamiento.

SEGUNDO: REQUIERASE al secuestre, Doctor Efraín Granados Prentt, para que de manera inmediata acate lo normado en el artículo 49 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Este auto fue notificado por estado en línea

Fecha: 23 de febrero de 2021